SEGUNDA ADDENDA DEL CONTRATO MH Nº 145/10

PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS CON LA FIRMA MOVICOR S.A.C.I.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 25 días del mes de noviembre del año dos mil diez, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representado en este acto por la Señora Directora General de Administración y Finanzas **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ**, con Cedula de Identidad Nº 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.152 de fecha 31 de marzo de 2010, con domicilio en la **calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra la firma **MOVICOR S.A.C.I.,** en adelante denominada **EL PROVEEDOR,** domiciliada en la calle Avda. España Nº 291 c/ Sacramento de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el señor **OSCAR IGNACIO CANTERO,** con Cédula de Identidad Nº 1.369.731, en su carácter de Representante Legal. La Empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80021695-4, convienen en celebrar la presente Addenda del Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

El financiamiento de la presente Segunda Addenda serán cubiertos con fondos presupuestarios provenientes del Ministerio de Hacienda, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1162/10.----------

La presente Segunda Addenda del Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución D.G.A.F. Nº 1126/10, de fecha 15 de noviembre de 2010. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser addendado tiene fecha de celebración el 28 de octubre de 2010, en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 12/10 – Adquisición de Muebles Varios,** aprobado por disposición de **LA CONVOCANTE,** según Resolución D.G.A.F. Nº 931, de fecha 08 de octubre de 2.010 y la Primera Modificación según Resolución D.G.A.F. Nº 1096 de fecha 08 de noviembre de 2010.----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Segunda Addenda de Contrato, establecer las modificaciones en la Cláusula: SEXTA: PRECIO TOTAL DEL CONTRATO, quedando dicha cláusula como sigue:

> ***"CLÁUSULA SEXTA: PRECIO TOTAL DEL CONTRATO:***
> ***6.1 Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de EL PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de EL PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.***

MOVICOR S.A.C.I.
Oscar I. Cantero

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General

SEGUNDA ADDENDA DEL CONTRATO MH Nº 145/10

PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS CON LA FIRMA MOVICOR S.A.C.I.

Contrato Vigente Aprobado por Resolución DGAF Nº 931del 08-10-10 y por Ampliación Aprobado por Resolución D.G.A.F Nº 1096 del 08/11/10	**Gs.**	**1.633.243.660.-**
Primera Ampliación Aprobada por Resolución DGAF Nº 1096 del 08/11/10	**Gs.**	**199.826.820.-**
Segunda Ampliación Aprobada por Resolución DGAF Nº 1126/10 del 15/11/10	**Gs.**	**116.971.785.-**
Total del Contrato Ampliado	**Gs.**	**1.950.042.265-**

6.2 Para los fines del presente Segunda Addenda del Contrato, se conviene en establecer que el valor total del Contrato asciende a un monto de (Gs. 1.950.042.265) GUARANIES UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO , incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago por parte de LA CONVOCANTE será exclusivamente por los bienes e insumos entregados a satisfacción. En consecuencia EL PROVEEDOR no podrá obligar ni reclamar a LA CONVOCANTE la ejecución total del monto nominal contractual; en cuyo caso LA CONVOCANTE solicitará la liquidación del contrato———————————————————————————————————

6.3 Asimismo, se establece los precios de los bienes, conforme a la oferta la que es aceptada por LA CONVOCANTE, cuyo detalle se encuentra en el Anexo I.———————————————————————————————————

<u>SEGUNDA:</u> ALCANCE

Queda establecido que la presente Segunda Addenda solo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Adquisición de Muebles Varios.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Segunda Addenda del Contrato MH 145/10, constituida por tres páginas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

SR. OSCAR IGNACIO CANTERO
REPRESENTANTE LEGAL
MOVICOR S.A.C.I.
MOVICOR S.A.C.I.
Oscar I. Cantero

C.P. NATALIA PALACIOS
DIRECTORA GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA

SEGUNDA ADDENDA DEL CONTRATO MH Nº 145/10

PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS CON LA FIRMA MOVICOR S.A.C.I.

ANEXO I – PLANILLA DE ADDENDA DE MUEBLES VARIOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	P. U. (IVA incluido)	Cant.	Precio Total (IVA incluido)
TOTAL LOTE 6									116.971.785
1	56101703-003	Mesa de trabajo en L	Unidad	MOVICOR	PARAGUAY	Unidad	3.899.745	2	7.799.490
23	56101504-003	Mesa de reunión	Unidad	MOVICOR	PARAGUAY	Unidad	1.457.100	1	1.457.100
35	56101504-002	Silla giratoria	Unidad	MOVICOR	PARAGUAY	Unidad	1.170.765	10	11.707.650
37	56101504-003	Silla interlocutora base fija respaldo bajo	Unidad	MOVICOR	PARAGUAY	Unidad	700.785	137	96.007.545
Precio Total de la Addenda							**116.971.785**		

SR. OSCAR IGNACIO CANTERO
REPRESENTANTE LEGAL
MOVICOR S.A.C.I.

MOVICOR S.A.C.I.
Oscar I. Cantero

C.P. NATALIA PALACIOS
DIRECTORA GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA